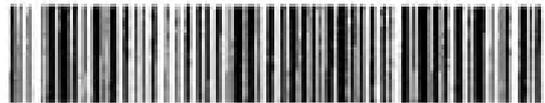




Factura: 001-001-000000999



20150305001P00492

NOTARÍA(A) WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL TAMBO

EXTRACTO

Escritura N°:	20150305001P00492						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CALLE PADILLA LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300131067	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PERALTA BENAVIDES MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300427408	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PADILLA GUEA WILSON ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301542067	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN:							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CAJAR		EL TAMBO			EL TAMBO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
ESCRITURA PÚBLICA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
80.00							


 NOTARÍA(A) WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL TAMBO





NÚMERO: 2015 - 03 - 05 - 001 - P00492.-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES,
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES: LUIS ALBERTO
CALLE PADILLA Y MARÍA ELENA PERALTA BENAVIDEZ; A
FAVOR DEL SEÑOR: WILSON ALEJANDRO PADILLA OJEDA.
CUANTÍA: OCHENTA DÓLARES NORTEAMERICANOS.-**

En la Ciudad de El Tambo, cabecera de Cantón, en la Provincia del Cañar, República del Ecuador, a los Veinte y Ocho (28) días del Mes Septiembre del Año Dos Mil Quince (2015); Ante Mí, Doctor: William Antonio Encalada Flores, Notario Público Primero de este Cantón. Comparecen por una parte y en calidad de Cedentes, los cónyuges, señores: LUIS ALBERTO CALLE PADILLA, con cédula de ciudadanía números: cero - tres - cero - cero - uno - tres - uno - cero - seis - guión - siete, y MARÍA ELENA PERALTA BENAVIDES, con cédula de ciudadanía números: cero - tres - cero - cero - cuatro - dos - siete - cuatro - cero - guión - ocho; y, por otra parte y en calidad de Cesionario, comparece el señor: WILSON ALEJANDRO PADILLA OJEDA, con cédula de ciudadanía números: cero - tres - cero - uno - cinco - cuatro - dos - nueve - cinco - guión - siete. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatorianos, mayores de edad, de estados civiles casados, de ocupaciones actividades privadas, domiciliados en el cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, A quienes de conocerlos Doy Fe, bien inteligenciados de la naturaleza y resultados legales de la presente Escritura Pública a la cual proceden de una manera absolutamente libre y voluntaria, con plena capacidad civil necesaria para obligarse y contratar,

exponen: Que, tienen a bien elevar a la categoría de Escritura Pública el contenido de la Minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente dice lo siguiente: Señor Notario.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen por una parte, y en calidad de cedentes los cónyuges señores LUIS ALBERTO CALLE PADILLA y MARIA ELENA PERALTA BENAVIDES; y, por otra parte y en calidad de Cesionario el señor WILSON ALEJANDRO PADILLA OJEDA, todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estados civiles casados, de ocupaciones actividades privadas, domiciliados en el cantón El Tambo. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A).- Manifiestan los comparecientes cónyuges LUIS ALBERTO CALLE PADILLA y MARIA ELENA PERALTA BENAVIDES que son dueños y legítimos propietarios de OCHENTA participaciones en la compañía de Taxis TRANSUNIDOS COMPAÑÍA LIMITADA, la misma que fue constituida mediante escritura pública otorgada en fecha veinte y cinco de febrero del año dos mil dos, ante el Doctor Humberto Molina Garate, Notario Público Tercero del cantón Cañar, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil y de la propiedad del cantón El Tambo, bajo el numero UNO de fecha veinte y dos de abril del año dos mil dos. Compañía que tiene su domicilio principal en el cantón El Tambo y legalmente aprobada mediante resolución de la Intendencia de Compañía. B).- Los comparecientes cedentes, señores LUIS ALBERTO CALLE PADILLA y MARIA ELENA PERALTA BENAVIDES obtuvieron el

Dr. William Encalada Flores
NOTARIO PUBLICO
El Tambo - Ecuador



consentimiento para la cesión del cien por ciento de sus participaciones al señor WILSON ALEJANDRO PADILLA OJEDA con el voto unánime de todos los socios que representan el cien por ciento del capital social y pagado de la compañía, en sesión extraordinaria de fecha domingo veinte y cuatro de Agosto del año dos mil quince, conforme consta del acta que se acompaña a este instrumento como documento habilitante y en apego a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la ley de Compañías. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Mediante este instrumento manifiestan los cónyuges señores LUIS ALBERTO CALLE PADILLA y MARÍA ELENA PERALTA BENAVIDES ceden las ochenta participaciones, esto es el CIEN POR CIENTO (%100) de las participaciones que les corresponden en la compañía de Taxis TRANSUNIDOS COMPAÑÍA LIMITADA; cesión que se hace a favor del señor WILSON ALEJANDRO PADILLA OJEDA, participaciones que representa un valor de OCHENTA DÓLARES, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO: el precio por el cual se hace la presente transferencia es por la cantidad de OCHENTA dólares americanos, los mismos que serán pagados de contado, dinero que los cedentes LUIS ALBERTO CALLE PADILLA y MARÍA ELENA PERALTA BENAVIDES manifiestan haber recibido al contado, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción de manos del comprador. QUINTA.- ACEPTACIÓN: Los señores LUIS ALBERTO CALLE PADILLA y MARÍA ELENA PERALTA BENAVIDES ceden en venta OCHENTA participaciones que poseen en la compañía de Taxis TRANSUNIDOS COMPAÑÍA

LIMITADA; y, así mismo el señor WILSON ALEJANDRO PADILLA OJEDA acepta la transferencia hecha a su favor y conforme a lo establecido en este contrato. SEXTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES: Para efectos de este contrato de cesión de participaciones, los cesionarios adquieren derechos y contraen obligaciones instituidas dentro del estatuto social de la compañía; como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas. SÉPTIMA.- MARGINACIÓN: Los cesionarios quedan autorizados para inscribir en el libro de participaciones y facultados para obtener que la presente escritura de sesión de participaciones se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución; así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña el acta de la Junta General de socios en la cual se aprueba por unanimidad del capital social de la compañía la cesión de las participaciones de los señores LUIS ALBERTO CALLE PADILLA y MARÍA ELENA PERALTA BENAVIDES, a favor del cesionario, señor WILSON ALEJANDRO PADILLA OJEDA. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de Ley que aseguren la plena validez de este contrato. Atentamente.- f) Alberto Calle P.- f) María Peralta.- f) Wilson Padilla.- f) Ilegible.- Abogado: Edwin Joselito Montalvo Molina.- ABOGADO.- Matrícula Número: Cero tres guión dos mil once guión sesenta y dos.- Foro de Abogados del Cañar. Hasta aquí la presente Minuta de Cesión de Participaciones en la que los señores comparecientes de una



manera absolutamente libre y voluntaria la aprueban, se afirman y se ratifican en la totalidad de su contenido y la dejan elevada a la categoría de Escritura Pública y agregada al Protocolo de Documentos Habilitantes del Registro de Mayor Cuantía del año en curso del Dos Mil Quince y de esta manera surta los efectos legales consiguientes que necesariamente esta clase de Instrumentos Públicos de acuerdo con lo que establecen las disposiciones legales pertinentes, tienen que surtir. LA CUANTÍA, del presente Instrumento Público de Cesión de Participaciones, se la fija y se la considera en la suma de: OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Presente el cesionario señor: Wilson Alejandro Padilla Ojeda, acepta la presente cesión de participaciones y el contrato que la contiene como otorgada a su favor, y de la sociedad conyugal que la tiene formada con su esposa, la señora Diana Carolina Vega Ojeda, desde hace tiempo atrás. Los señores comparecientes me presentaron sus documentos personales de Ley, esto es sus cédulas de ciudadanía; así como también de parte de los señores comparecientes me fueron presentados sus comprobantes de sufragios electorales correspondientes a las últimas elecciones populares que se celebraron en la República del Ecuador, es decir las desarrolladas y llevadas a efecto el veinte y tres de Febrero del Dos Mil Catorce. Leído íntegramente el presente Instrumento Público a los señores comparecientes, por Mí El Notario; los señores otorgantes de una manera absolutamente libre y voluntaria la aprueban, se afirman y se ratifican en la totalidad de su contenido; y, para constancia de todo lo expuesto

Dr. William Encalada Flores
NOTARIO PUBLICO
El Tambo - Ecuador

y manifestado firman; y, todos lo hacen absolutamente en
unidad de acto conmigo El Notario Público Primero del cantón El
Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, Doctor:
William Antonio Encalada Flores, de todo lo cual de conformidad
con las disposiciones legales pertinentes; las atribuciones que
me confieren la Ley Notarial, en vigencia; y, con la finalidad de
que el presente Instrumento Público surta los efectos legales
consiguientes que necesariamente deben de surtir de
conformidad con su naturaleza y especie jurídica, Doy Fe.

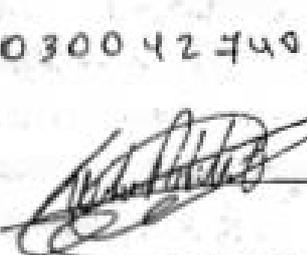


C.C. 030013106-7





C.C. 030042740-8

Dr. William A. Encalada F.

C.C. 030154395-7



NOTARIO PRIMERO
CANTON EL TAMBO

EL NOTARIO...

COMPañÍA DE TAXIS "TRANSUNIDOS" CIA. LTDA.

EL TAMBO-ECUADOR



ACTA Nº 30

Nombre de la Compañía: Compañía de Taxis "TRANSUNIDOS" Compañía de responsabilidad limitada, Domicilio de la Compañía: Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, Dirección del Local: Calle Juan Jaramillo 1-13 y Panamericana, Fecha de celebración: Lunes 24 de agosto del año 2015, Hora de inicio: 19:00. Las personas que intervienen en esta Junta General Extraordinaria de Socios como Presidente y Secretario en su orden los señores Julio Cabrera y Calcer Mejía. ORDEN DEL DÍA A TRATARSE: 1.- Constancia del quórum. 2.- Transferencia de participaciones que posee en la Compañía el socio Luis Alberto Calle Padilla. PRIMERO.- con la presencia de todos los señores socios se da la constancia del quórum de Ley. SEGUNDO.- El señor Presidente pone a consideración de todos los socios la solicitud presentada por el señor Luis Alberto Calle Padilla, en el cual se hace conocer su deseo de transferir el CIENTO POR CIENTO de sus participaciones que posee en la compañía, lo cual es ratificado personalmente por el mencionado señor Luis Alberto Calle Padilla, por lo que en estricto apego al derecho de preferencia que poseen cada uno de los socios de la compañía, se pone en consideración de cada uno de ellos para que hagan uso de este derecho y adquieran las participaciones del compañero socio que pretende transferirlas; En vista de que ninguno de los socios de la compañía tiene el interés de adquirir las participaciones que se transferirán, expone el señor Luis Alberto Calle Padilla que va a transferir sus participaciones al señor Wilson Alejandro Padilla Gueca ya que se trata de una persona cercana a la compañía, además por ser una persona oriunda del cantón El Tambo, lugar del domicilio de la compañía, además de ser una persona responsable, apegado a la moral y las buenas costumbres, lo cual garantiza el fiel cumplimiento de los propósitos que tiene la compañía en bienestar de la sociedad a la que sirve, lo cual es aceptado por todos los socios presentes, obteniéndose de esta manera el consentimiento unánime del capital social de la compañía como se señala en el artículo 113 de la Ley de compañías en concordancia con los Estatutos sociales de la compañía. Siendo las 20:00, se da por legalmente terminada la Junta General Extraordinaria de socios, firmando para constancia de lo tratado y aprobado todos los socios presentes, que constituyen el CIENTO POR CIENTO del capital social de la Compañía, con el fin de evitar cualquier vicio de nulidad.

Julio Cabrera

PRESIDENTE

Calcer Mejía

GERENTE


Angel Lopez


Alcides Montalvo


Alberto Torres


Juan Castro


Juan Montalvo


Victoriano Coronel


Jose Torres

En el cantón El Tambo, a los 18 días del mes de Septiembre del año 2015,

CERTIFICO que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía de Taxis "Transunidos CIA LTDA", pudiendo el interesado hacer el uso que creyere conveniente de ella.

Atentamente.


Sr. Cácer Mejía.
GERENTE

COMPANIA DE TAXIS
TRANSUNIDOS
TAMBO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

030042740-8

CELESTIA
CIUDADANA
MELTÉN Y MONTEC
PERALTA BENAVIDES
MARIA ELENA
ESTADO CIVIL
CASADA
CABAR
CABAR
CHONTAMARCA
FECHA DE NACIMIENTO 1948-11-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADA
ALBERTO
CALLE



REGISTRACIÓN BÁSICA
PREVENCIÓN DE FRAUDE
CENSILACIÓ DOMESTICOR

013880223

APellidos y Nombres del Padre
PERALTA VICENTE
Apellidos y Nombres de la Madre
BENAVIDES EUDOCIA
DURAN Y FECHA DE EXPEDICIÓN
EL TAMBO
2014-04-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-01

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES REGIONALES 2014-2017

010-0050 0300427408
NÚMERO DE IDENTIFICADO CÉDULA
PERALTA BENAVIDES MARIA ELENA

CABAR PROVINCIA EL TAMBO
CANTÓN EL TAMBO

DECLARACIÓN 0
PARRAJA 1
CORRA 2384

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

030013106-7

CELESTIA
CIUDADANA
MELTÉN Y MONTEC
CALLE PADILLA
LUIS ALBERTO
ESTADO CIVIL
CASADO
CABAR
CABAR
HONORATO VASQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1948-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA
PERALTA BENAVIDES

REGISTRACIÓN BÁSICA
PREVENCIÓN DE FRAUDE
CENSILACIÓ PROFESIONAL

VI 1387048

APellidos y Nombres del Padre
CALLE RAMON
Apellidos y Nombres de la Madre
PADILLA SARVAEZ ANDELITA
DURAN Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ACOBAMBA
2014-08-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-20

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES REGIONALES 2014-2017

002-0236 0300131067
NÚMERO DE IDENTIFICADO CÉDULA
CALLE PADILLA LUIS ALBERTO

CABAR PROVINCIA EL TAMBO
CANTÓN EL TAMBO

DECLARACIÓN 0
PARRAJA 1
CORRA 2384

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

EL NOTARIO...

DOCTOR: WILLIAM ANTONIO ENCALADA FLORES, Notario Público
Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del
Ecuador; DOY FE: De la exactitud, corrección y conformidad de la
presente fotocopia, que fue confrontada con los documentos
originales, que me fueron presentados para su evidencia. El Tambo,
Veinte y Ocho de Septiembre del Dos Mil Quince.

EL NOTARIO.



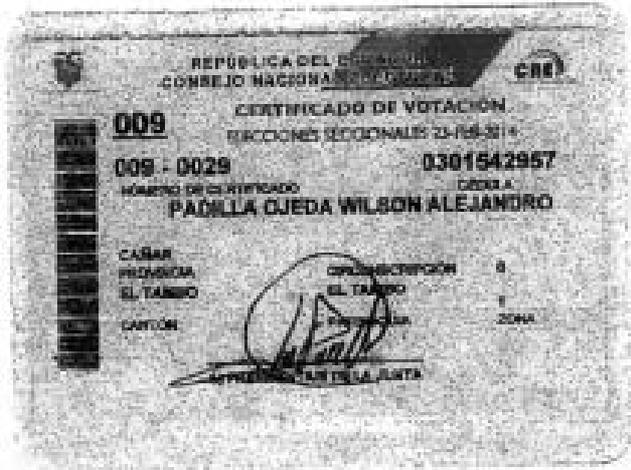
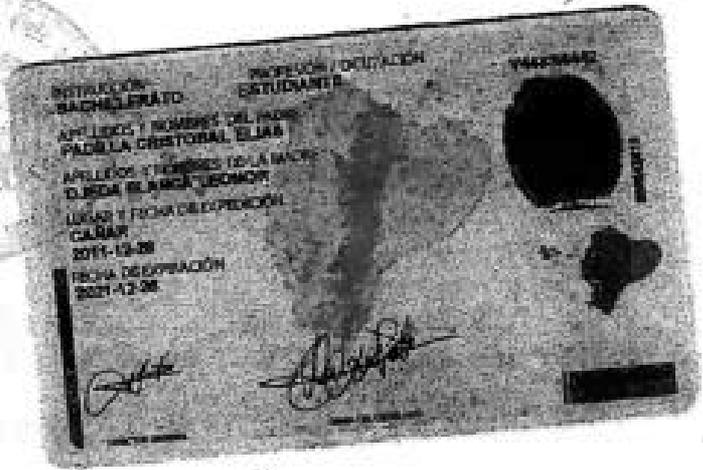
Dr. William A. Encalada F.



NOTARIO PRIMERO
CANTON EL TAMBO



16) Luis F



EL NOTARIO.- DOCTOR: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES, Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, DOY FE: De la exactitud, corrección y conformidad de la presente fotocopia, que fue confrontada con los documentos originales, que me fueron presentados para su evidencia. El Tambo, Veinte y Ocho de Septiembre del Dos Mil Quince.

EL NOTARIO

Dr. Wiliam A. Encalada F.



NOTARIO PRIMERO
CANTON EL TAMBO



Doctor: Wiliam Antonio Encalada Flores. Se Otorgó Ante Mí, en Fe de ello, sello, firma y signo ESTA PRIMERA COPIA, el mismo día de su celebración.

E L N O T A R I O



Dr. Wiliam A. Encalada F.

COPIA
Y
LIBRE



NOTARIO PRIMERO
CANTON EL TAMEO



Factura: 001-002-000005758



20150303003000328

NOTARIO(A) HUMBERTO ROSENDO MOLINA GÁRATE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CAÑAR

RAZÓN MARGINAL N° 20150303003000328

MATRIZ	
FECHA:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2015. (17:58)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VEGA OJEDA DIANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0302230404
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ROSENDO MOLINA GÁRATE

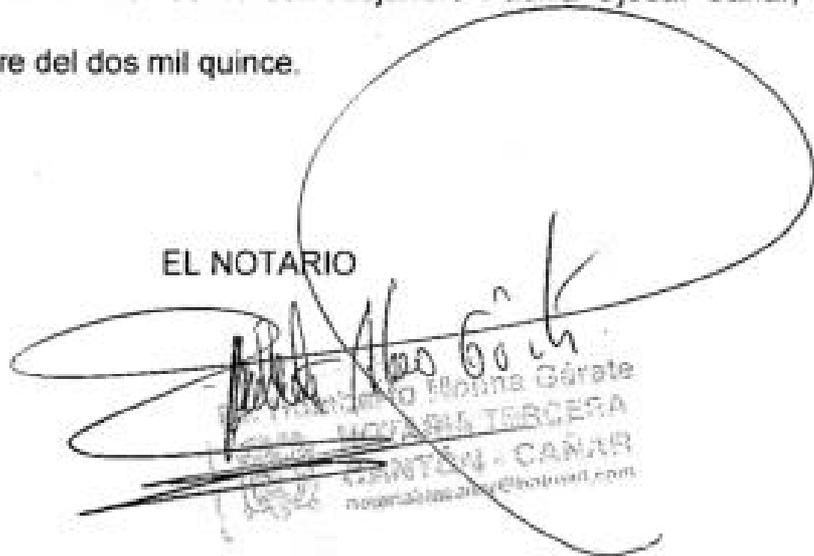
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CAÑAR

2015-03-03-003000328

Doy fe que al margen de la matriz de la escritura de la Constitución de la Compañía de Taxis, he sentado razón de la Transferencia de participaciones que efectúan Luis Alberto Calle Padilla y Maria Elena Peralta Benavidez, de ochenta participaciones a favor de Wilson Alejandro Padilla Ojeda. Cañar, a dieciséis de noviembre del dos mil quince.

Factura N.
000000575
8

EL NOTARIO



Wilson Alejandro Padilla Ojeda
NOTARIO TERCERA
CANTÓN - CAÑAR
notariadecanar@hotmail.com

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL TAMBO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Octubre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL con el número de inscripción 38 celebrado entre: ([LUIS ALBERTO CALLE PADILLA en calidad de CEDENTE], [MARIA ELENA PERALTA BENAVIDES en calidad de CEDENTE], [WILSON ALEJANDRO PADILLA OJEDA en calidad de CESIONARIO]).


Abg. Mgtr. Alicia Bernal Calle.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)